



Política de Educación Especial y Proceso de Participación Ciudadana en su construcción

A continuación, se incorpora una síntesis de los ejes que han sido definidos como prioritarios para el Ministerio de Educación a partir del trabajo realizado en las diversas instancias de participación, y se presentan los avances y proyecciones para cada uno de ellos.

HACIA UNA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El año 2014, en el marco del inicio de la Reforma Educacional y de la discusión de la Ley de Inclusión Escolar, en el Ministerio de Educación se comenzó un proceso de revisión de la Política de Educación Especial y los diferentes instrumentos que con ella se relacionan, con el propósito de ajustarla a los acuerdos internacionales suscritos por Chile, al marco jurídico vigente y a los desafíos de un sistema educativo más inclusivo.

Con este objetivo, además de los Diálogos Temáticos de los que da cuenta este informe, se conformó de una Mesa Técnica de Educación Especial, con participación de personas provenientes de diversos campos (académico, fundaciones, sostenedores, organismos internacionales, etc.) relacionados con la educación especial, quienes elaboraron el documento *“Propuestas para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo en Chile: un aporte desde la educación especial”*. También se realizaron sesiones especiales en consejos consultivos de directores de establecimientos escolares de la Educación Pública, en los que se abordaron las mismas temáticas trabajadas en los diálogos técnicos regionales y provinciales.

A partir de un trabajo de revisión y análisis de las propuestas recogidas en las diferentes instancias participativas, se han establecido 5 ejes de acción prioritarios, que desde ya están orientando el diseño e implementación de las regulaciones, las políticas y acciones respecto a Educación Especial y a Inclusión. Estos ejes, han sido definidos en la perspectiva de favorecer transformaciones que permitan la generación de condiciones en el sistema escolar en su conjunto. Su foco central es posibilitar la accesibilidad y la participación en los aprendizajes de todos y todas a la escuela, para lo cual necesitamos avanzar en la no discriminación, el reconocimiento, el aprendizaje y la participación de toda la población en edad escolar; a la vez que en la provisión de apoyos en el

tránsito en la trayectoria educativa, para todos y todas quienes lo requieran, particularmente los estudiantes con discapacidad.

Estos permitirán actualizar la Política de Educación Especial y también presentan una oportunidad para avanzar en una **Política de Inclusión** de carácter sistémico, y que incorpore acciones tanto de carácter universal, como orientada a grupos específicos.

Para cada eje, se establece un horizonte, que reúne las aspiraciones planteadas por la ciudadanía. Luego se presentan los avances existentes y se proyectan líneas de acción para responder a estas demandas:

1.- Acceso, permanencia y continuidad

Horizonte:

Avanzar hacia un resguardo efectivo al derecho de acceso y permanencia de todos y todas las estudiantes al sistema educativo, estableciéndose políticas, regulaciones y condiciones que impidan cualquier tipo de discriminación en el acceso y continuidad de la trayectoria educativa, particularmente de aquellos estudiantes con discapacidad o que requieren de apoyos más intensivos.

Las propuestas ciudadanas en este eje relevaron los siguientes aspectos:

- Terminar con la discriminación en la admisión y durante el proceso escolar por presentar discapacidad o alguna necesidad de apoyo.
- Accesibilidad física y sensorial de la infraestructura, equipamiento, recursos pedagógicos, transporte, etc.
- Mejorar y crear alternativas para la articulación y continuidad de trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad u otras necesidades educativas especiales, especialmente la transición entre básica-media y programas de transición para inserción laboral.

Avances

- **No discriminación en acceso y permanencia:** La Ley de Inclusión Escolar, tiene entre sus principales objetivos terminar con la discriminación en el acceso y permanencia de todas y todos los estudiantes y promover un enfoque de inclusión y no discriminación que favorece la generación de mejores condiciones para la atención educativa de estudiantes con discapacidad o que presenten Necesidades Educativas Especiales. En particular esta ley impide la discriminación arbitraria en la admisión (Art 1; Nº6 y Art. 2, Nº 7), prohíbe la cancelación de

matrícula, expulsión o suspensión de los estudiantes por causales “vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio” (entre otras que detalla) (Art.2 N° 5, i) y establece que “es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.” (Art.1 N°2, a)

- **Admisión de estudiantes con discapacidad:** Se establecerá un reglamento específico respecto a admisión de estudiantes con discapacidad, que resguarda el derecho a no discriminación y la transparencia en los procesos, manteniendo la posibilidad de las escuelas de hacer sus propios procedimientos de admisión, según lo establecido en la Ley de Inclusión Escolar. Mediante la articulación con el sistema de admisión general, este reglamento favorecerá la prioridad de las preferencias de las familias en la elección de escuela o liceo y una distribución más equitativa de estudiantes con discapacidad en los diversos establecimientos educacionales.
- **Recursos Tecnológicos de Acceso Universal para la educación, para la población escolar en situación de discapacidad.** A partir de la experiencia de un programa piloto, con 4 años de implementación, se elaborará una Política de Tecnologías de Acceso Universal para la Educación con el propósito de mantener y mejorar en forma permanente los apoyos tecnológicos a la escuela, a los docentes y a los estudiantes con discapacidad
- **Adaptación de instrumentos SIMCE para estudiantes con discapacidad,** con criterios de accesibilidad, en conjunto con la agencia de la Calidad.

Líneas de acción proyectadas

- Avanzar en generar las condiciones para que se cumplan los estándares de accesibilidad física y sensorial existentes
- Trabajar, desde la perspectiva curricular y de los apoyos, en el apoyo a las transiciones entre niveles

2. Currículum y trayectorias educativas: criterios de flexibilidad, accesibilidad y ajustes y certificación

Horizonte: El Sistema Educacional cuenta con un currículo único, flexible e inclusivo, que es accesible, relevante y pertinente para la diversidad de estudiantes y contextos culturales, en todos los niveles y modalidades educativos del sistema escolar. Las escuelas cuentan con autonomía para contextualizar y enriquecer el currículo de acuerdo al contexto sociocultural y geográfico en el que se encuentra.

Se desarrollan condiciones para la construcción de trayectorias curriculares flexibles y diversificadas, que permiten salidas intermedias y certificación diferenciadas en diferentes momentos de la trayectoria educativa, a la vez que la continuidad de estudios.

Las propuestas ciudadanas en este eje relevaron los siguientes aspectos:

- Implementación universal del currículum nacional, con apoyo para las adaptaciones necesarias y la creación de planes y programas propios por parte de las comunidades educativas. Derogación de planes y programas de estudios por déficit.
- Ampliar los porcentajes de tiempos de libre disposición, que permiten más espacio para la contextualización en cada comunidad educativa.
- Autonomía y apoyo para la diversificación de la enseñanza, aplicando criterios de contextualización, flexibilidad, accesibilidad universal. Se promueve el uso de diseños universales de enseñanza.
- Criterios de certificación validados, pertinentes y ajustados a trayectorias diversas.
- En los casos que se requiera evaluación especializada, ésta debe ser con énfasis educativo y contextual, aunque también con disponibilidad de diagnósticos médicos especializados.
- Desarrollar alternativas para la formación técnica y universitaria de estudiantes con discapacidad.
- Aunque la tendencia mayoritaria es la de un currículum universal, hay también quienes abogan por mantener un currículum y agrupamiento diferenciado de estudiantes con NEE.

Avances

- **Principios generales que favorecen un currículum que promueve la inclusión:** Los principios que establece la Ley General de Educación, incluyendo aquellos que fueron incorporados o modificados por la Ley de Inclusión Escolar, establecen un marco favorable para el desarrollo de un currículum universal, accesible y pertinente para todos. Entre estos principios se desatan los de integración e inclusión, educación integral¹, flexibilidad, interculturalidad, entre otros.
- **Criterios para la flexibilidad y adaptación curricular:** Las orientaciones curriculares establecidas por la LGE el año 2009, avanzan hacia un enfoque de universalización del currículum nacional y su flexibilización a partir de criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes que lo requieran. A partir de estas orientaciones, se están desarrollando diversos instrumentos con el objetivo de favorecer la participación en los aprendizajes del currículo nacional de todas/os los estudiantes, especialmente de aquellos que enfrentan barreras y requieren mayores apoyos para cursar con éxito su trayectoria educativa. Los desarrollos en esta área son:
 - Promulgación del **Decreto 83/2015** y su documento técnico que define Criterios y Orientaciones de adecuación curricular para estudiantes de educación parvularia y básica. Permite a todo el estudiantado sin distinción, acceder a los objetivos de aprendizaje del currículo nacional y equiparar oportunidades para su participación

¹ Énfasis también en áreas: Educación Física, Inglés Abre puertas, Arte, EM-TP. Nuevo enfoque de evaluaciones formativas y mixtas, 2016 piloto 2° básico (SIMCE-Agencia).

y progreso, independientemente del tipo de escuela y modalidad educativa en que se eduque o la comunidad de que provenga. Su implementación es gradual y deroga los actuales Decretos que aprueban planes de estudios por discapacidad, para educación básica.

- Difusión, capacitación de profesores y asesoría para la implementación del decreto 83. En la actualidad se diseñan orientaciones técnicas específicas para apoyar su implementación, tanto en Educación Parvularia como de Educación Básica, a partir de instancias técnicas, con los actores relevantes del Mineduc y de una mesa de trabajo con diversas organizaciones incumbentes.
- Preparación de criterios y orientaciones adecuación curricular para educación media. Una vez aprobados, se termina por derogar completamente los decretos por déficit
- **Ajuste de normativas sobre evaluación, promoción y certificación:** Se ha encargado una revisión de las leyes, normativas, reglamentos y orientaciones pertinentes y la elaboración de una propuestas para la mejora de criterios, procedimientos y orientaciones sobre la evaluación, promoción y certificación, considerando criterios de flexibilización e inclusión y que responda a los temas levantados en las instancias de participación

Líneas de acción proyectadas

- Se trabajará para que Nuevo Decreto de Evaluación considere la diversidad en el sistema educativo y sienta las bases para avanzar en este aspecto.
- Diseño de un modelo de transiciones, con posibilidad de salidas y certificaciones diversificadas, para estudiantes con discapacidad

3. Sistemas de provisión de apoyo integrados, con un sistema de financiamiento Ad-hoc.

Horizonte: Los establecimientos educativos, en todos sus niveles y modalidades, y los Servicios Locales de Educación cuentan con sistemas de provisión de apoyos más robustos, integrados a la gestión de la escuela, con articulación territorial e intersectorial. Se consolidan equipos multi-profesionales preparados para apoyar prácticas educativas inclusivas y se generan condiciones para trabajar colaborativamente en el aula y en la escuela, en alianza con la comunidad. Asimismo hay acceso efectivo y oportuno a procesos de evaluación integral y atención especializada para aquellos estudiantes con o sin discapacidad que experimentan barreras al aprendizaje y requieren apoyos especializados.

Las escuelas cuentan con recursos estables y autonomía para su uso, bajo normativas y criterios claros y simples, que permitan el logro de los objetivos y metas institucionales, disminuyendo al máximo aquellas situaciones que incentiven el uso de sistema de los recursos de financiamiento en beneficio de otros fines.

Las propuestas ciudadanas en este eje relevaron los siguientes aspectos:

- Aumentar, universalizar y articular la disponibilidad de los recursos materiales, profesionales y financieros para el apoyo a los estudiantes con discapacidad o que presenten necesidades de apoyo:
- Asegurar la constitución de equipos multidisciplinarios y la presencia de profesionales especialistas de manera permanente en las escuelas, que trabajen de forma colaborativa con equipos docentes y puedan entregar todos los apoyos necesarios de forma integrada.
- Mejorar las condiciones de desempeño profesional, entregando espacios para el autocuidado y tiempo suficiente para la planificación, preparación y ejecución de las actividades pedagógicas dentro de su jornada laboral.
- Facilitar la participación y apoyo a las familias de estudiantes con discapacidad u otra necesidad de apoyo
- Redes para la vinculación entre los distintos tipos de establecimientos educacionales y con instituciones públicas y privadas, especialmente las que pertenecen al sector de la salud y aquellas que pueden contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con NEE
- Financiamiento basal para equipos, combinado con financiamiento adicional diferenciado para los estudiantes con necesidades de apoyo especializado o intensivo. Desligar la entrega de financiamiento de los diagnósticos. Financiamiento por matrícula y no por asistencia.
- Mayor autonomía y transparencia en los establecimientos y municipios en el uso de los recursos.
- Favorecer la complementación de recursos con financiamiento de fundaciones, del sector privado o de otros fondos públicos disponibles.
- Se discute la continuidad de los PIE y el rol de las Escuelas Especiales: en algunas regiones se propuso la eliminación de los PIE, argumentando que todas las escuelas deberían ser inclusivas, en otras se argumentó a favor de la existencia de las escuelas con PIE y especiales. También se propone una reconversión gradual de las escuelas especiales (incluidas las de lenguaje) dentro del sistema de provisión de apoyo territorial.

Avances

- **Aumento de cobertura de recursos para el apoyo:** En los últimos 5 años, se ha venido incrementando de forma sostenida la disponibilidad de recursos para la atención de estudiantes con discapacidad y otras Necesidades Educativas Especiales. Más de la mitad de los establecimientos con financiamiento estatal del país están adscritos a PIE y reciben subvención de educación especial, lo que les permite integrar recursos profesionales, técnicos, y pedagógicos para el progreso educativo de estos estudiantes. También los recursos de la Subvención Escolar Preferencia (SEP) y otros disponibles permiten la ampliación de los equipos profesionales de apoyo². Estos recursos a partir de la Ley de

² Al interior de los establecimientos educacionales en la actualidad existen distintos tipos de dispositivos de apoyo internos que pueden articularse en forma eficiente y que corresponden a estrategias que se pueden superponer: Refuerzo educativo, SEP, Duplas Psicosociales, PIE, Programa de SALUD que provee JUNAEB.

Inclusión Escolar y de la Política Nacional Docente se verán progresivamente aumentados en los próximos años.

- **Diseño de un Sistema Integral de Provisión de Apoyos:** mediante una consultoría externa y la articulación de diferentes unidades del Mineduc se está diseñando un modelo para un sistema Integral de Provisión de Apoyos, a nivel territorial y de cada comunidad educativa, basado en la revisión de experiencias nacionales e internacionales. La propuesta contemplará aspectos institucionales, orientaciones técnicas, criterios para establecer la dotación profesional y alternativas sobre una modalidad de financiamiento que no se sustente únicamente en el diagnóstico individual.
- **Equipos multi-profesionales de apoyo y trabajo colaborativo en la Educación Pública:** El Proyecto de Ley de Nueva Educación Pública, considera la formación de equipos de asesoría, que tienen entre sus ámbitos de acción el apoyo a la inclusión y a la continuidad de las trayectorias educativas, además de la provisión de profesionales de apoyo contemplados en las condiciones de calidad, tales como los encargados de convivencia y las aulas de bienestar. Se avanzará en la articulación de los equipos profesionales en cada establecimiento y en los territorios.

Líneas de acción proyectadas

- Avanzar en la regulación para la creación de nuevas escuelas especiales de discapacidad y de lenguaje, favoreciendo nuevas formas de articulación de éstas con los sistemas integrales de apoyo

4.- Formación profesional y capacitación para docentes, profesionales de la educación y comunidades educativas en general

Horizonte:

Las comunidades educativas integran transversalmente el enfoque inclusivo a partir de una mayor sensibilización, formación y participación de todos los miembros.

Las competencias para la inclusión forman parte de las políticas de formación docente y de otros profesionales de la educación, en los diferentes niveles del sistema escolar, así como la información y sensibilización de toda la comunidad.

Las propuestas ciudadanas en este eje relevaron los siguientes aspectos

Además, existen los dispositivos externos que pueden funcionar como redes de apoyo: Consultorios de atención Primaria; COSAM; Programas sociales de la Municipalidad; ONG, Etc.

- Acciones de sensibilización y educación en torno a discapacidad, para toda la comunidad.
- Incorporación de profesionales en situación de discapacidad, etc.
- Mayor apoyo ministerial en la orientación a las escuelas en aspectos técnico-pedagógicos, lo que requiere la formación y desarrollo profesional de equipos en los territorio.
- Formación inicial que considere tanto una formación general (el currículum general) como recursos específicos (estrategias de apoyo para las NEE) para desarrollar un enfoque inclusivo tanto para educadores diferenciales, como para todos los profesores del sistema y para otros profesionales que trabajan en educación.
- Fomentar más formación práctica y el conocimiento de la diversidad de estudiantes que pueden encontrar en el aula, por parte de las y los futuros docentes.
- Fomentar la colaboración entre las carreras del área de educación, para establecer un enfoque multidisciplinario.
- Programas de Formación Continua y Situada (para profesores y profesionales asistentes de la educación, y otros miembros de la comunidad educativa), accesibles a la diversidad de profesionales (tiempo, financiamiento y distancia); orientados a desarrollar competencias para entregar respuestas educativas pertinentes y de calidad para todas y todos los estudiantes y con especial atención en aquellos que presentan discapacidad

Avances

- **Formación Inicial de Educadores Diferenciales:** se está trabajando en conjunto con el CPEIP y representantes de instituciones formadoras en la actualización de los estándares orientadores para carreras de Educación Especial.
- **Diversificación de la Formación Continua:** se está construyendo un conjunto de cursos y programas de formación, para profesionales del sistema escolar, que abarcan enfoques generales de inclusión y no discriminación, actualización disciplinaria y didáctica para profesores diferenciales, uso de tecnologías, entre otras.

Líneas de acción proyectadas

- Integración del enfoque de inclusión para la formación de todos los profesionales de educación

5.- Ajustes normativos

Horizonte:

Las regulaciones y normativas del sistema de educación, en general, se ajustan a principios de inclusión y resguardo de derechos de personas con discapacidad y otras que requieran de apoyos específicos, de acuerdos a tratados y convenciones suscritas por Chile. Todas las escuelas del país (regulares, especiales y hospitalarias) cuentan con un marco normativo que les permite asegurar la calidad y equidad de los apoyos especializados que pueden requerir ciertos estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa.

Las propuestas ciudadanas en este eje relevaron los siguientes aspectos

- Ajustes a las **regulaciones y normativas generales** en términos de accesibilidad, currículum, evaluación y certificación, de modo de que sean consistentes con el paradigma de inclusión, la legislación actualmente en desarrollo y las convenciones internacionales ratificadas por Chile.
- Mejorar **regulaciones y condiciones de fiscalización** respecto a acciones de apoyo y condiciones para atender a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales (más contextualizadas a las condiciones de los establecimientos y de los estudiantes, y a la vez más estricta respecto al resguardo de derechos).

Avances:

- **Avances legislativos:** En los últimos años, se han aprobado leyes que garantizan la no discriminación y la inclusión educativa. Las más relevantes: Ley antidiscriminación; Ley de Inclusión de personas con discapacidad (Nº20.422/2010), Ley de Inclusión Educativa.
- **Normativas:** El borrador ya existente del reglamento para la aplicación de la Ley Nº20.422/2010 (de inclusión de personas con discapacidad) al sistema escolar, se encuentra en proceso de revisión y ajuste.

Líneas de acción proyectadas

- Existe una oportunidad importante en la elaboración de los reglamentos de la Ley de Inclusión Educativa y en la ley de Nueva Educación Pública (aún en discusión parlamentaria), para incorporar principios del derecho a la educación y el enfoque inclusivo.